



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	Viernes 12 de Junio
Duración	Desde las 18:30 hasta las 19,17 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	JOSÉ REVIRIEGO MORENO
Secretario	ANA BELÉN TABORCÍA CREGO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70788626P	José Reviriego Moreno	SÍ
06526433E	Diodoro Díaz Sánchez	SÍ
07731399H	José Manuel Carabias Flores	SÍ
70826211B	Sergio Rodríguez Hernández	SÍ
06553260P	Maria Del Rosario Sánchez Del Moral	SÍ
09696869T	Enrique Rodríguez Álvarez	SÍ
51400004H	Maria Ángeles Saiz Piqueras	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (Ordinaria 13/03/2020).

No se formulan discrepancias.

Se aprueba por asentimiento general.

El Acta será autorizada con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del RD 2568/1986 en el libro electrónico de Actas de Pleno.

2. Aprobación, si procede, de las actuaciones a solicitar para la Subvención de ELTUR 2020.

D. Enrique toma la palabra para enunciar que dispone de un PROYECTO para presentar a esta convocatoria de subvenciones, similar al que hace tiempo se presentará para el acondicionamiento del puente. (El Proyecto le trae impreso en papel y lo aporta a la mesa del Pleno dejando copia del mismo a la Secretaria municipal)

El Alcalde apunta que, estas subvenciones no son las mismas que son solo para la contratación de desempleados y el número de trabajadores se determina por el número de habitantes del municipio.

D. Enrique insiste que tiene las Bases (las muestra impresas) que las ha leído y son en concurrencia competitiva y si se presenta un proyecto se puede optar a más. A continuación expone a cerca del mismo:

“Debido al creciente interés hacia el turismo rural, así como las características del espacio se ha decidido realizar la presente propuesta de proyecto agro-turístico con la finalidad de poner en valor el Ayuntamiento de Santa María del Berrocal y, de esta forma, aprovechar las actividades turísticas, recreativas y agrícolas existentes como base para crear nuevos productos turísticos compatibles con la actividad principal del espacio.

Con este fin se ha realizado un análisis de los atractivos del lugar y los equipamientos necesarios para su puesta en valor junto con una propuesta de actividades recreativas y los productos turísticos complementarios de la oferta turística.

La finalidad es proponer un modelo práctico de desarrollo sostenible en el medio rural y paralelamente, atender la creciente demanda de espacios para el disfrute del ocio y del tiempo libre. Apostando por el turismo sostenible, la formación, la gastronomía y la educación ambiental. (...) El proyecto permite la realización de diferentes fases así como su ampliación una vez puesto en marcha, aunque en este caso lo hemos puesto en tres fases, éstas se pueden adecuar a las diferentes subvenciones:

PRIMERA FASE: Se pretende realizar la plantación de árboles, continuar con la labor iniciada por la Asociación Arboleda contando con la misma para el asesoramiento de éstos trabajos. A la vez, realizar una red de agua para la instalación del riego por goteo a lo largo del camino que se inicia en el casco urbano y llega hasta el charco de Los Tejeros.

SEGUNDA FASE: Acondicionamiento de edificio de recepción de visitantes y acondicionamiento de terrenos de la huerta.

TERCERA FASE: Mirador paisajista y observatorio de aves.”

Total Memoria Valorada 178.000€.”



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

El Alcalde, hace un inciso para apuntar que, sobre: "Mirador paisajista y observatorio de aves" esto, ya ha sido solicitado al amparo de otra subvención el año pasado que, no fue concedida y se va a presentar de nuevo este año 2020.

Toma la palabra Dña. Maria Angeles para comentar que, el objetivo es poner el interés y el foco en el "Charco de Los Tejeros" y su entorno para ponerlo en valor.

El Alcalde informa que, este espacio es una finca privada y que se llama así porque de ahí sacaban el barro para hacer la teja.

La Secretaria apunta que, las subvenciones de las que tiene conocimiento son exclusivamente para contratación de desempleados y que siempre se presenta un proyecto y memoria de los trabajos que se van a realizar y que posteriormente son efectivamente realizados por los trabajadores contratados.

D. Enrique reitera que no, que las subvenciones son de concurrencia competitiva y que si se presenta un proyecto se pueden lograr más puntos y lograr su consecución, incluso, en varias anualidades.

El Alcalde, manifiesta que recoge el proyecto que facilita el Grupo Socialista y que verá la forma de presentarlo. Asimismo expone que, con cargo a esta subvención (*denominada: "Contratación temporal por Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social vinculadas al sector turístico y cultural"*) se ha contratado en los últimos dos años un auxiliar de archivo y un peón de limpieza y mantenimiento de caminos para las rutas de senderismo y para este año se pretende solicitar de nuevo un peón y un técnico auxiliar de cultura. La intención sería tramitar los expedientes de declaración de bien de interés cultural que hasta el momento no hay ningún bien que tenga esta distinción en el municipio y la realización de algunas actividades de carácter cultural durante el tiempo que dure su contratación.

En base a los términos expuestos, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la contratación de un Peón de Limpieza y Mantenimiento de Caminos y Rutas de Senderismo y un Técnico-Auxiliar de Cultura para la tramitación de expedientes de declaración de BIC y organización de actividades culturales.

Asimismo se acompañara a la solicitud el proyecto aportado por el grupo socialista para la búsqueda de fondos o financiación, si fuera posible.

SEGUNDO. Presentar la Solicitud de Subvención de 10.000€ a la Junta de Castilla y León para la Contratación temporal de 2 trabajadores desempleados a media jornada durante 180 días para el objeto expresado en el punto primero.

El Acuerdo es tomado por unanimidad.



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

3. Medidas excepcionales del Consistorio con motivo de las determinaciones preventivas recomendadas por el Ministerio de Sanidad por la crisis sanitaria (COVID-19): Piscina y Fiestas.

El Alcalde expone que, con motivo de la situación que vivimos se plantea la necesidad de tomar unas medidas excepcionales en pro de la salud de los vecinos de la localidad.

Este punto se subdivide en la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Denegar la cesión de espacios públicos y bienes inmuebles municipales a la Asociación Cultural Amigos de San Cristóbal (ACASA) para la celebración de las fiestas de San Cristóbal el 10 de Julio de 2020.

SEGUNDO: Acordar el cierre de la piscina municipal en la temporada estival 2020.

TERCERO: Declarar suspendidas las fiestas patronales de Nuestra Señora La Virgen del Rosario de octubre de 2020.

Queda adoptado por unanimidad.

4. Ratificación, si procede, de la ampliación excepcional de la superficie de las terrazas (Bando Alcaldía) y de la suspensión temporal de la Tasa por la ocupación del dominio público con mesas, sillas y otros (Decreto Alcaldía N°41/2020).

El Alcalde expone que se han anticipado ciertas medidas pero, procede la aprobación por el Pleno de la Corporación de las mismas, para la tramitación administrativa que proceda dar a los acuerdos que se adopten, siendo:

PRIMERO: Aprobar la medida excepcional de ampliación de la ocupación de suelo público para terrazas comerciales (hostelería).

SEGUNDO: Acordar la suspensión temporal de la Tasa por ocupación del suelo público para terrazas comerciales mientras dure la situación excepcional de crisis sanitaria y persistan medidas sanitarias preventivas que limiten la actividad de la hostelería.

- Esta suspensión de la Ordenanza Fiscal reguladora municipal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se adopta el acuerdo por entera UNANIMIDAD.



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

5. Exoneración del pago de la Tasa de Agua Potable durante 6 meses a titulares de vivienda en alquiler empadronados, titulares de varias acometidas en viviendas habituales o de empresas y/o autónomos.

y, 6. Suspensión de la Tasa de Licencia de Obras y de Ocupación de la vía pública en 2020 para favorecer la reactivación económica.

Constan estos puntos en el orden del día por petición expresa del grupo socialista en Moción presentada a la Corporación Municipal con fecha 2/6/2020.

Se cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista Municipal.

D. Enrique, pasa en primer termino a leer la moción presentada. A continuación pasa comentar que:

“- El primer punto, ya ha sido atendido con un Bando de la Alcaldía y se agradece que se haya tenido en cuenta.

- Con respecto al resto entendemos que, en estos momentos la economía está dañada en todos los sentidos y otros Ayuntamientos han hecho distintas iniciativas para ayudar o favorecer a su población (comenta algunas). Consideramos que pueden ser asumibles por el Ayuntamiento la supresión de tasas, en base a las cifras del ejercicio anterior, hacemos unos cálculos estimando unos ingresos de -19.845€ que se podrían ahorrar de los gastos que no se van a realizar (Campamentos de verano, productos para el agua de la piscina... por ejemplo) que es un ahorro de unos 31.285€.

Esto es solo una prepueta que, no ha de ser exactamente así necesariamente, esto es manejable y se puede debatir la propuesta”.

El Alcalde, rebate lo siguiente:

“- Sobre el Impuesto por Obras e Instalaciones, son importes muy pequeños, la mayor parte de los expedientes no llegan a 100€ por lo que, no es un gasto elevado a considerar y lo importante es seguir el procedimiento de informar y tomar conciencia de la importancia de legalizar las actuaciones.

- La Tasa de ocupación de la vía pública a las constructoras todavía no se ha cobrado nunca y sobre la instalación de puestos o barracas como no va a haber fiestas no va a dar lugar. Y, sobre la ocupación por terrazas, ya se ha suspendido la aplicación de la tasa.

- La Tasa de Agua no es tan importante para el ciudadano. En agua que se gasta en el municipio es de dos mil metros cúbicos diario lo que es una barbaridad de consumo y el servicio es muy deficitario respecto de lo recauda por el mismo.

- La tramitación administrativa para modificar las tasas o variar las condiciones son muy longevas en el tiempo. Lo primero que hay que hacer es justificar por qué cada persona tiene que venir aquí a documentar por que se acoge a la ayuda.”

D. Enrique comenta que: *“No si se quiere suprimir o exogenerar se puede hacer. Es poco para el Ayuntamiento pero, no para el vecino”*

El Alcalde, responde que: *“Para el vecino el recibo del agua no llega a 7€/mes.”*



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

D. Enrique prosigue: *“me refiero al gasto del agua, no solo al mínimo y hacerlo hacia atrás en el tiempo para evitar la picaresca de ahora que, fuera gratis gastar más. Se podrían devolver unos 19,000€ entre unos 350 vecinos. A la mayoría de los vecinos del pueblo les vendría mejor este dinero para otra cosa, para ir a la carnicería, al bar (...). Sería devolver a los vecinos parte del dinero que se recauda de ellos a lo largo de todo el año. Por ejemplo, Barco de Avila a ha aprobado dar 50.000€ a sus vecinos con unos requisitos y es otra forma. Esto es una propuesta pero puede ser otra.”*

El Alcalde señala que, en relación con la suspensión de la Tasa por la ocupación de la vía pública para terrazas ya ha sido aprobada y en el caso de las barracas y puestos al no haber fiestas no se va a dar la situación de cobrar por las mismas.

D. Enrique, por alusiones refiere que: *“La suspensión de la tasa de ocupación por terraza es mientras dure el periodo de alarma y no para todo el año 2020 como se expresa en la propuesta. Y, en cuanto a que, no se cobra a los constructores esta ordenanza esta aprobada desde 2016 y si no se aplica, habrá que derogarla. El corte de calle también está tasado oportunamente en la ordenanza. Si hay una norma está para cumplirla, si desde 2016 no se ha cobrado, ahora, si pasado mañana hay que cobrar a otro, a ver cómo se justifica”.*

El Alcalde cierra la cuestión aludiendo que llevar a cabo estas medidas supone unos inconvenientes mayores que los beneficios que reportan siendo competencia de otras administraciones las ayudas directas a la población con dificultades económicas.

Se procede a la votación de la propuesta de: **Exonerar del pago de la Tasa de Agua Potable durante 6 meses, Suspender el Impuesto Municipal de Construcciones, Obras e Instalaciones y las Tasas por Ocupación de la vía pública en 2020.**

- Votos a favor: 2 (Grupo socialista)
- Votos en contra: 5 (Grupo popular)

Por mayoría absoluta queda desestimada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Informe de asuntos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de los siguientes Asuntos para que consten en Acta:

- Cese voluntario de trabajador: Dña. Sonia Esqueta, Responsable de Comunicación Corporativa de este Ayuntamiento dese hace más de 10 años.



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

- Re-apertura guardería municipal: El Lunes 8 de Junio con el inicio en la Comunidad de la Fase II del Plan de Desescalada aprobado por el Gobierno de la nación se ha iniciado la prestación del servicio de guardería tras casi 3 meses de cierre de la misma. Las condiciones de uso están determinadas en una GUÍA PARA LA APERTURA DE LOS CENTROS INFANTILES “CRECEMOS” DURANTE LA CRISIS SANITARIA POR COVID-19 confeccionada por la Dir. Gnl. De Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

- Nuevas contrataciones Empleados Subvencionados: Esta semana han comenzado a trabajar tres peones a jornada parcial con cargo a la Subvención Anual de la Diputación Provincial de Ávila para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de carácter general. Asimismo esta semana se ha realizado el proceso de selección para el puesto de Auxiliar de Desarrollo Rural también subvencionado por la Diputación provincial de un año de duración.

- Autorización a Telefónica España S.A.U. para la instalación de Fibra Óptica en el municipio: Durante el periodo de alarma se ha recibido en el Ayuntamiento el Proyecto de instalación de fibra óptica en el municipio y se ha dado el visto bueno mediante Decreto de Alcaldía. Se prevé que de aquí a fin de año se realicen las obras de instalación que sean requeridas.

En este momento, la Secretaria informa que, estas obras quedan sometidas al Régimen de Declaración Responsable por ser consideradas de menor entidad (sustitución de una instalación pre-existente) y ahora mismo, se está tramitando el oportuno expediente de Liquidación de Tasas e Informe de la documentación técnica aportada.

- Compensación económica por los trabajos de limpieza y desinfección de vías públicas durante el periodo de alarma con el tractor de Felix González: El Alcalde informa que se han calculado las horas invertidas en varios días en los que se salio con la cuba por las calles.

D. Enrique interviene para señalar que si se ha hecho un trabajo ve lógico que se retribuya por ello.

- Adopción de medida de reducción puntual de la cuota mensual a los arrendatarios de las viviendas VPO municipales, actualmente 2 familias: La Junta de Castilla y León aprobó Decreto Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del Covid-19 publicado en el BOCyL N° 78 que recoge en su capítulo V medidas en materia de vivienda y, en particular, en el artículo 21 sobre el régimen de pagos de los contratos de alquiler de vivienda de protección pública “convenidas”.

Por Resolución de Alcaldía se ha establecido una reducción del 50% de la cuota mensual durante 4 meses de conformidad con los términos expresados en la citada legislación pese a no ser de régimen convenido las viviendas municipales.



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

- Luto oficial municipal: Durante este periodo de alarma se han izado las banderas a media asta y colocado el crespón negro. Se tiene constancia que el Presidente de la Junta de Castilla y León con fecha 5 de Junio ha dispuesto la finalización de luto oficial de la comunidad autónoma, que ha abarcado el periodo comprendido entre el 2/4/2020 y el 06/06/2020.

No obstante, esta Corporación va a mantener el luto, al menos, hasta la finalización del estado alarma.

El Pleno se da por enterado.

8. Dación de Cuenta de Resoluciones de Alcaldía

Quedan a disposición las mismas. (Del Nº 27/2020 de fecha 17/03/2020 al Nº 44/2020 de fecha: 08/06/2020).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. Enrique y expresa: “Que si tiene un ruego”.

- Solicita que se remita un escrito a la Consejería de Sanidad de Castilla y León. A continuación pasa a leer el contenido del escrito.

El mismo refiere a la necesidad de restablecer las consultas presenciales en el consultorio local de atención primaria, señalando que la próxima semana se prevé la fase 3 de la desescalada en la comunidad y es preciso reabrir los consultorios con normalidad y todas las garantías.

Tras la exposición toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que, esta misma petición ha sido expresada oralmente y que igualmente se ha transmitido desde Alcaldes de la zona: *“Yo ya me he unido a otros foros con otros Alcaldes sobre este tema”*. Asimismo expresa: *“Me consta que ya están atendiendo y la Junta ha aprobado abrir”*. La Concejala M^a del Rosario indica que: *“A mi madre ya la han atendido pero con cita previa”*.

D. Enrique advierte que: *“En breve llegará gente de otras provincias y no puede ser que la gente mayor de aquí se tenga que desplazar”*.

El Alcalde comenta que: *“Ya están atendiendo presencialmente, tienes que llamar el día de antes pero, te atienden”*.

D. Enrique: *“pero, tienes que llamar el día de antes y, ¿si quieres ir el mismo día?”*.



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

El Sr. Alcalde hace constar expresamente que se mandará el escrito a Sanidad.

D. Enrique, pregunta al Sr. Alcalde: “¿Te has preocupado de los autobuses?”

Dña. M^a del Rosario dice: *“Ahora, no hay”*.

El Alcalde: *“Desde el Lunes 22 ya todo a pleno funcionamiento”*.

D. Enrique: *“En dos semanas empezarán a venir personas de fuera y, si la ocupación del autocar es solo del 50% tendrían que, ser dos autocares porque si no dejamos a la mitad en tierra”*.

Y, no habiendo más asuntos que tratar a las 19,17h se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde.

Fdo. José Reviriego Moreno.

La Secretaria

Fdo. Ana Belén Taborcía Crego.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE